

**PROMULGA ACUERDO N°173 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019,  
QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN Y TRASLADO DE PATENTE  
ALCOHOL DE GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,  
CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 2927 /2019  
RECOLETA, 15 NOV 2019

**VISTOS:**

- Decreto Exento N°1881, de fecha 25 de julio del año 2018, que promulga Acuerdo N°107 de fecha 26 de junio del año 2018, que aprueba, a partir del 2° semestre del año 2018 no autorizar la renovación de la patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas Rol 4-510467, a nombre de Betty Vargas Moren **Tachado Ley 19.628**
- Cartas de fecha 20 de diciembre del año 2018, de la Señora Betty Vargas Moreno **Tachado Ley 19.628** dirigida al Señor Alcalde, mediante la cual solicita reconsiderar la no renovación de la patente de alcohol Rol 4-510467
- Carta de fecha 25 de enero del año 2019, de la Señora Betty Vargas Moreno **Tachado Ley 19.628** dirigida al Señor Alcalde, mediante la cual solicita reconsiderar la no renovación de la patente de alcohol Rol 4-510467
- Presentación del interesado Ingreso N° 31114 de fecha 30 de mayo del año 2019 que solicita el trámite de traslado de patente de alcohol, bajo la modalidad de Microempresa Familiar;
- Informe Inspectivo de factibilidad N°31114 de fecha 04 de junio del año 2019, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
- Memorándum N°67, de fecha 10 de junio del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual rectifica informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
- Resolución Exenta N°191312.39 de fecha 29 de marzo del año 2019, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
- Ord. N°2100/40 de fecha 13 de junio del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
- Carta N°566, de fecha 13 de junio del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos 23 de Abril, Unidad Vecinal N°17, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de traslado de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
- OBJ. N°367, de fecha 03 de julio del año 2019, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para Patente de Alcoholes, que "es factible dar anuencia para la patente de alcoholes del local tipo A".
- Memorándum N°68 de fecha 25 de julio del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente, el que concluye "(...) en atención a los documentos acompañados se sugiere acceder a la solicitud del contribuyente en cuanto al traslado y cambio de clasificación a Microempresa Familiar".
- Certificado N°288 de fecha 02 de agosto del año 2019, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°566, de fecha 13 de junio del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos 23 de Abril, Unidad Vecinal N°17.
- Memorándum N°98, de fecha 21 de agosto del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se complementa informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
- Memorándum N°99, de fecha 28 de agosto del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se rectifica informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
- Memorándum N°101, de fecha 03 de septiembre del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se corrige lo informado memorándum N°99, de fecha 28 de agosto del año 2019.
- Informe del Inspector N°10, de fecha 02 de octubre del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se complementa informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
- Memorándum N°834, de fecha 02 de octubre del año 2019, de la Dirección de Control, el que señala: "(...) el expediente presenta la documentación necesaria para la continuidad del trámite"
- Memorándum N°291, de la Directora (S) de Atención al Contribuyente dirigida al Concejo Municipal, donde requiere al Concejo Municipal renovar y trasladar la patente de alcohol a Dorsal N° 620, la patente de alcohol 4-510467 presentada por la contribuyente.
- Acuerdo N° 173 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 29 de octubre del año 2019 que aprueba autorizar renovación y traslado de patente de alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra "A", Ley 19.925 a nombre de Betty Vargas Moren **Tachado Ley 19.628** Rol 4-510467, desde avenida Recoleta N 3259 A a Avenida Dorsal N° 620 por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
- Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 173 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 29 de octubre del año 2019 que aprueba autorizar renovación y traslado de patente de alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra "A", Ley 19.925 a nombre de Betty Vargas Moren **Tachado Ley 19.628** Rol 4-510467, desde avenida Recoleta N 3259-A a Avenida Dorsal N° 620 por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.

**Déjese** constancia que el patente alcohol que se renueva y traslada, se efectúa bajo la modalidad de Microempresa Familiar.



2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
3. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado de la patente en el sistema computacional.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD RECOLETA

DJJ/HNM/MAO/KMM  
11/11/2019



PROMULGA ACUERDO N°173 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019,  
QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN Y TRASLADO DE PATENTE  
ALCOHOL DE GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,  
CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 2827 /2019  
RECOLETA,

15/10/2019

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°1881, de fecha 25 de julio del año 2018, que promulga Acuerdo N°107 de fecha 26 de junio del año 2018, que aprueba, a partir del 2° semestre del año 2018 no autorizar la renovación de la patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas Rol 4-510467, a nombre de Betty Vargas Moreno Tachado Ley 19.628
2. Cartas de fecha 20 de diciembre del año 2018, de la Señora Betty Vargas Moreno Tachado Ley 19.628 dirigida al Señor Alcalde, mediante la cual solicita reconsiderar la no renovación de la patente de alcohol Rol 4-510467
3. Carta de fecha 25 de enero del año 2019, de la Señora Betty Vargas Moreno Tachado Ley 19.628 dirigida al Señor Alcalde, mediante la cual solicita reconsiderar la no renovación de la patente de alcohol Rol 4-510467
4. Presentación del interesado Ingreso N° 31114 de fecha 30 de mayo del año 2019 que solicita el trámite de traslado de patente de alcohol, bajo la modalidad de Microempresa Familiar;
5. Informe Inspectivo de factibilidad N°31114 de fecha 04 de junio del año 2019, del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
6. Memorándum N°67, de fecha 10 de junio del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual rectifica informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
7. Resolución Exenta N°191312.39 de fecha 29 de marzo del año 2019, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. Ord. N°2100/40 de fecha 13 de junio del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
9. Carta N°566, de fecha 13 de junio del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos 23 de Abril, Unidad Vecinal N°17, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de traslado de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
10. OBJ. N°367, de fecha 03 de julio del año 2019, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para Patente de Alcoholes, que "es factible dar anuencia para la patente de alcoholes del local tipo A".
11. Memorándum N°68 de fecha 25 de julio del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente, el que concluye "(...) en atención a los documentos acompañados se sugiere acceder a la solicitud del contribuyente en cuanto al traslado y cambio de clasificación a Microempresa Familiar".
12. Certificado N°288 de fecha 02 de agosto del año 2019, mediante el cual el Director de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°566, de fecha 13 de junio del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos 23 de Abril, Unidad Vecinal N°17.
13. Memorándum N°98, de fecha 21 de agosto del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se complementa informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
14. Memorándum N°99, de fecha 28 de agosto del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se rectifica Informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
15. Memorándum N°101, de fecha 03 de septiembre del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se corrige lo informado memorándum N°99, de fecha 28 de agosto del año 2019.
16. Informe del Inspector N°10, de fecha 02 de octubre del año 2019, del Departamento de Inspección General, mediante el cual se complementa informe Inspectivo de factibilidad N°31114.
17. Memorándum N°834, de fecha 02 de octubre del año 2019, de la Dirección de Control, el que señala: "(...) el expediente presenta la documentación necesaria para la continuidad del trámite"
18. Memorándum N°291, de la Directora (S) de Atención al Contribuyente dirigida al Concejo Municipal, donde requiere al Concejo Municipal renovar y trasladar la patente de alcohol a Dorsal N° 620, la patente de alcohol 4-510467 presentada por la contribuyente.
19. Acuerdo N° 173 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 29 de octubre del año 2019 que aprueba autorizar renovación y traslado de patente de alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra "A", Ley 19.925 a nombre de Betty Vargas Moreno Tachado Ley 19.628 Rol 4-510467, desde avenida Recoleta N. 3259 A a Avenida Dorsal N° 620 por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
20. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 173 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 29 de octubre del año 2019 que aprueba autorizar renovación y traslado de patente de alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra "A", Ley 19.925 a nombre de Betty Vargas Moreno Tachado Ley 19.628 Rol 4-510467, desde avenida Recoleta N. 3259-A a Avenida Dorsal N° 620 por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.

**Déjese** constancia que el patente alcohol que se renueva y traslada, se efectúa bajo la modalidad de Microempresa Familiar.



1633267

2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado de la patente en el sistema computacional.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL**



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRITO A:  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
OF DE PARTES

DJJ/HNM/MAO/KMM  
11/11/2019

